

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 207

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NÚMERO 72

Las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local suponen, en lo que se refiere a los Municipios de cada provincia, excepto los superiores a 300.000 habitantes, una serie de actuaciones en determinadas fechas para cuyo cumplimiento este Gobierno Civil tiene a bien publicar el siguiente Calendario como norma de orientación al respecto.

CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE CADA PROVINCIA, EXCEPTO LOS SUPERIORES A 300.000 HABITANTES

- 1.ª) Antes del 6 de septiembre. Las Delegaciones provinciales de Estadística publicarán en el BOLETIN OFICIAL de cada provincia y simultáneamente comunicarán a las Juntas Provinciales del Censo Electoral el número de habitantes de derecho de la provincia y de cada uno de sus Municipios en la renovación quinquenal del padrón referida al 31 de diciembre de 1965 (artículo 5.º).
- 2.ª) Día 22 de septiembre. Convocatoria por los Ayuntamientos de sesión extraordinaria (artículo 294 - 3.º L. R. L.). Los Alcaldes de los Municipios inferiores a 300.000 habitantes convocarán la sesión extraordinaria distribuyendo la convocatoria con el orden del día, a fin de que pueda tener lugar el día 24 a las diez de la mañana (artículo 294-3 de la Ley de Régimen Local y 2.º del Decreto de convocatoria).
- 3.ª) Día 24 de septiembre. A las diez de la mañana, todos los Ayuntamientos de la Nación (excepto los superiores a 300.000 habitantes) celebrarán sesión extraordinaria

al objeto de designar de entre sus componentes el compromisario que ostentará su representación en la elección de Procuradores en Cortes (artículo 3.º).

- 4.ª) Antes del 26 de septiembre. Los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos deberán:
- Proveer de credencial, conforme al modelo oficial, a los compromisarios elegidos (artículo 6.º).
 - Remitir certificación literal del acta de la sesión celebrada a la Junta Provincial del Censo electoral y al Gobierno Civil (artículo 7.º); y
 - Remitir a la Junta Provincial del Censo y al Gobernador Civil certificación conforme al modelo oficial, de los miembros de hecho que constituyen el Ayuntamiento (artículo 7.º).
- 5.ª) Antes del 26 de septiembre. Deberá estar publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Junta Provincial del Censo, señalando el local en que tendrá lugar la elección de Procuradores en Cortes de cada provincia (artículo 8.º).
- 6.ª) Día 28 de septiembre. Las Juntas Provinciales del Censo remitirán a cada uno de los Ayuntamientos de la provincia lista comprensiva de todos los compromisarios que hayan resultado elegidos (artículo 7.º).
- 7.ª) Día 4 de octubre. A las diez de la mañana, ante la Junta Provincial del Censo constituida en Mesa electoral en el local señalado al efecto, se celebrará la elección conforme al procedimiento que detallan los artículos 9.º al 12 del Decreto y normas que se dicten al respecto indicado.

8.º) Día 6 de octubre. Deberán remitirse a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), por conducto del Gobernador Civil de la provincia, copias certificadas del acta de la sesión comprensiva de las votaciones efectuadas.

Por la Junta Provincial del Censo se entregará al Procurador proclamado certificación expresiva de tal proclamación, del número de votos obtenidos y de los Municipios que integran la provincia.

En cuanto a la elección de Procurador en Cortes representante de la Diputación Provincial, no se estima necesario redactar Calendario electoral, ya que conforme a los artículos 15 a 19 del citado Decreto 1.485/67 las actuaciones electorales quedarán reducidas a las siguientes:

- a) Convocar sesión extraordinaria con cuarenta y

ocho horas de antelación al día de la elección (el 30 de septiembre).

b) Celebrar dicha sesión a las diez horas del día 2 de octubre, respectivamente, presidida por la Junta Provincial del Censo.

c) A remitir las certificaciones de las actas a los Organismos que detalla el artículo 18 del Decreto 1.485/67 dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes; y

d) A librar y entregar al candidato proclamado certificación con los requisitos que señala el artículo 19 del mismo Decreto.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y especialmente por parte de los señores Presidentes de las Corporaciones Locales en cuanto a las actuaciones que específicamente les compete al respecto.

León, 9 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

4436

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excma. Diputación Provincial— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final.

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares
de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, por carretera entre Reliegos y Santas Martas (Estación), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Santas Martas y a D. Martiniano Fernández Fernández, como concesionario del servicio Gordoncillo-Matanza-León.

León, 29 de agosto de 1967.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible).

4384 Núm. 3250.—264,00 ptas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
«Alcantarillado de Vega de Gordón»	126.421,54	TRES MESES

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

León, 7 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil Acctal.-Presidente,
Antonio del Valle Menéndez

4395 Núm. 3248.—517,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

D. Honorio López García.—Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Valderas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4.953).

Valladolid, 12 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

3739 Núm. 3170.—209,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Exp. T-25.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. José Camino Ordóñez, domiciliado en Toral de los Vados, solicitando autorización para ampliar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Camino Ordóñez la ampliación del centro de transformación en su cerámica, sita en Toral de los Vados, instalando un transformador de 75 KVA.; 5 KV 10 KV/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 6 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2714 Núm. 3236.—143,00 ptas.

Exp. T-404.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Abelardo Martínez de la Torre, domiciliado en León, Demetrio de los Ríos, núm. 10, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Abelardo Martínez de la Torre la instalación de un centro de transformación intemperie; potencia 100 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 V., en Villaobispo de las Regueras.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617-1966.

León, 22 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4240 Núm. 3227.—143,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente estación transformadora.

Exp. T-430.

Peticionario: Sociedad «La Venatoria».

Finalidad: Suministrar de energía a un campo de deportes sito en León, Avda. del Parque.

Características: Un transformador intemperie potencia 100 KVA tensiones 132 KV/230-133 V.

Presupuesto: 83.397 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 1 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4367 Núm. 3247.—154,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Palacios de la Valduerna, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de noviembre de 1964 (B. O. del Estado de 5 de diciembre del mismo año, núm. 292).

Primero.—Que con fecha veinte de junio de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 4 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

4379 Núm. 3246.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toreno

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que por espacio de quince días puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes por los afectados, los padrones que a continuación se relacionan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, 1967.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, 1967.

Arbitrio municipal sobre canales, 1967.

Arbitrio municipal sobre alcantarillado, 1967.

Arbitrio municipal sobre fachadas sin adecentar.

Arbitrio municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Toreno, 1 de septiembre de 1967.—El Alcalde, José Valladares.

4371 Núm. 3234.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Habiendo sido acordada por esta Corporación Municipal la modificación de las Ordenanzas y sus tarifas que seguidamente se relacionan, quedan expuestas al público en esta Secretaría por plazo de quince días para oír reclamaciones:

Ordenanzas modificadas

1.^a Ordenanza con fines no fiscales para la exacción del arbitrio sobre techados de paja.

2.^a Ordenanza con fines no fiscales sobre tenencia y circulación de perros dentro de este término municipal.

3.^a Ordenanza sobre los derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Murias de Paredes, 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4362 Núm. 3244.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo

En las oficinas de esta Junta Vecinal, se halla de manifiesto al público el presupuesto extraordinario para la realización de obras, aprobado por esta Junta en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Bárcena del Caudillo, 28 de agosto de 1967.—El Presidente, Antonio Sierra Ramón.

4260 Núm. 3239.—77,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo, de León y su provincia número 1.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de conciliación sindical, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 28 de 1967, a instancia de D. Ignacio Olaiz Juárez, contra D. Manuel Cerdón Roldán, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 3.000,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 700,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días sin sujeción a tipo y demás condiciones

que se expresarán, los bienes siguientes:

Diez tablones de madera de chopo para andamiaje, de unos cinco metros de largo, tasados pericialmente en la cantidad de 4.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintidós de septiembre actual y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

4411 Núm. 3262.—231,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia número dos.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de conciliación sindical, que en esta Magistratura se siguen con el número 7 de 1967, a instancia de D. Antonio Antúñez Alvarez, contra D. Manuel Cerdón Roldán, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 1.780,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 400,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos carretillos metálicos, con ruedas de viento, en estado de seminuevos, tasados pericialmente en la cantidad de 2.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintidós de septiembre actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis-Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, Alejo-Carlos de Armendia.—Rubricado.

4409 Núm. 3260.—231,00 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia número dos.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 114 de 1966—Autos número 1.821 de 1966—, a instancia de D. Baldomero Vilasuso Mauriz, contra D. Mario Zapatero Cristóbal «Mina Rita», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 8.073,15 pesetas, en concepto de principal, y la de 4.000,00 presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días sin sujeción a tipo y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un compresor eléctrico marca «Bético» 2.F.7., de 40 H. P., que se encuentra instalado en la mina «Rita», enclavada en el término de Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, tasado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día veintitrés de septiembre actual y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis-Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, Alejo-Carlos de Armendia.—Rubricado.

4410 Núm. 3261.—253,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vega de Infanzones

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS, HIERBAS Y RASTROJERAS

El día 17 de septiembre sobre las doce horas del día (a la salida de misa), tendrá lugar en la casa de Concejo de Vega de Infanzones, la subasta de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de los pueblos de esta Hermanidad: Vega de Infanzones y Villa de Soto.

Para tomar parte en la subasta, será preciso depositar el 10 por 100 del tipo que se fije.

La subasta se llevará a efecto por pujas a la llana y bajo condiciones de contrato.

Vega de Infanzones, 4 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Hermanidad, Eusebio Fernández García.

4381 Núm. 3243.—121,00 ptas.